

Batalla del 30 de Marzo, que selló la Independencia Nacional, en la ciudad de Santiago de los Caballeros se celebran cada año actos conmemorativos de esa gesta memorable;

CONSIDERANDO que en el año en curso la referida fecha coincide con las solemnidades del Jueves Santo, que es ocasión de recogimiento para los fieles de la religión católica, que es la que profesa la mayoría del pueblo dominicano;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los actos conmemorativos de la Batalla del 30 de Marzo se celebrarán este año el día domingo 2 de abril venidero.

Art. 2.—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, la Gobernación Civil de la Provincia de Santiago y el Ayuntamiento de aquel Municipio, quedan encargados de preparar los programas de los actos alusivos a la referida batalla.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2083, que nombra a la Sra. Alba Iris Bautista de Lerebours, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de las Matas de Farfán.

(G. O. Nº 3263, del 18 de Mayo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2083

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, al señor Ludovico Ariento, Cónsul General Honorario de la República en Milán, Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2085, que nombra varios altos funcionarios en diferentes cargos de la Administración Pública.

(G. O. Nº 9263, del 18 de Mayo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2085

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Jaime A. Guerrero Avila queda nombrado Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 2.—El señor Carlos Conrado Bogaert queda nombrado Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal, Secretaría Técnica de la Presidencia, en sustitución del Dr. Jaime A. Guerrero Avila.

Art. 3.—El Dr. Rafael Tobías Genao queda nombrado Encargado de la División de Fomento Hotelero de la Dirección